

**I.3.13. Acuerdo 15/CG de 12-12-25 por el que se aprueba el calendario académico y matrícula para másteres oficiales de la Universidad Autónoma de Madrid. Curso 2026-2027**

Elevada a este Consejo de Gobierno, por la Vicerrectora de Posgrado, propuesta de aprobación del calendario académico y matrícula para másteres oficiales de la UAM en el curso 2026-2027, una vez aprobado por la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid con fecha 24 de noviembre de 2025, y de conformidad a lo establecido en los artículos 3.2.l) y 33 d) de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario en relación con el artículo 9 del Real Decreto Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; es por lo que este Consejo de Gobierno, en sesión de 12 de diciembre de 2025, **APRUEBA** el calendario académico y matrícula para másteres oficiales de la UAM en el curso 2026-2027, al amparo del artículo 46.2 d) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y del artículo 2.6 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, conforme Anexo que a continuación se inserta.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para general conocimiento y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a 12 de diciembre de 2025. La presidenta del Consejo de Gobierno.  
Amaya Mendikoetxea Pelayo.

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Código Seguro De Verificación	6551-4870-5643P6C31-5776	Fecha	12/01/2026
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776</a>	Página	126/589



**ANEXO**

**Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2026/2027**  
(Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2025).

**I. Calendario académico.**

<b>PRIMER SEMESTRE</b>	
Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1)	7-septiembre-2026 a 19-enero-2027
Evaluación anticipada de una única asignatura pendiente anual o de 2º semestre para titularse.	Hasta 19-enero-2027
Cierre de actas (1)	Hasta 4-febrero-2027
Evaluación del TFM	Hasta 19-febrero-2027
Cierre de actas del TFM	Hasta 25-febrero-2027
<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	
Docencia y evaluación ordinaria al final del período (1)	26-enero a 28-mayo-2027
Cierre de actas (1)	Hasta 4-junio-2027
Evaluación del TFM	Hasta 2-julio-2027
Cierre de actas del TFM	Hasta 8-julio-2027
<b>EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA</b>	
Periodo de evaluación	De 2-junio a 30-junio-2027
Cierre de actas	Hasta 1-julio-2027
Cierre Moodle Máster	De 18-julio a 8-agosto-2026
Evaluación del TFM	Hasta 21-septiembre-2027
Cierre de actas del TFM	Hasta 23-septiembre-2027

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Código Seguro De Verificación	6551-4870-5643P6C31-5776	Fecha	12/01/2026
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776	Página	127/589



(1) Las fechas del período de docencia y evaluación son una referencia de funcionamiento, sin perjuicio de que en algunos Másteres haya cambios, siempre que se informe previamente a los estudiantes.

**Calendario Académico y de Matrícula para Másteres oficiales. Curso 2026/2027**

<b>Oferta académica</b>			
<b>Aprobación de la oferta académica de Másteres oficiales</b> (con indicación de semestre)	Comisión de Estudios de Posgrado de 24 de noviembre de 2025		
<b>Publicación por el CEP de la oferta académica</b> (con indicación de semestres)	Hasta 21 de enero de 2026		
<b>Edición de guías docentes</b>	Hasta el 11 de mayo de 2026		
<b>Publicación de la ordenación académica y guías docentes: grupos, horarios, calendario exámenes, prácticas y laboratorios</b>	Hasta el 11 de mayo de 2026		
<b>Anulación de asignaturas optativas por baja ocupación</b> (que el centro correspondiente decida no impartir en el curso 2026/2027)	Al término de la matrícula de septiembre 2026		
<b>Matrícula estudiantes con asignaturas anuladas por el Centro por baja ocupación</b>	1 a 30 de octubre de 2025		
<b>Solicitud de Permanencia (*)</b>			
	<i>Convocatoria Julio</i>	<i>Convocatoria septiembre</i>	
<b>Solicitud vía electrónica</b>	1 a 8 de julio del 2026	25 al 30 de sept. de 2026	
<b>Publicación de la resolución y disposición en la sede electrónica</b>	21 de julio de 2026	10 de octubre de 2026	
<b>Solicitud de Convocatoria excepcional (*)</b>			
<b>Solicitud vía electrónica</b> (agotadas las 3 matrículas en una asignatura)	1 a 8 de julio del 2026		
<b>Convocatoria específica</b> (estudiantes cuyo TFM cierra actas en septiembre)	25 al 30 de sept. de 2026		

(\*) Se ajustará al calendario de permanencia que establezca el Consejo Social.

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Código Seguro De Verificación	6551-4870-5643P6C31-5776	Fecha	12/01/2026
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776	Página	128/589



**Anulación de matrícula estudiantes no asisten a clase**

Anulación de oficio por los Centros de las matrículas de estudiantes que no han asistido a clase hasta la fecha	16 de noviembre de 2026
---	-------------------------

**II. Calendario de admisión general(\*)**

<b>PRIMER PLAZO</b>	
<b>Admisión anticipada para estudiantes internacionales</b>	Desde 1 octubre 2025 a 8 enero 2026
<b>Solicitud de admisión</b> (para todos los estudiantes aunque no hayan finalizado estudios de acceso)	4 febrero a 8 abril 2026
<b>Validación de Solicituds por el Centro de Estudios de Posgrado</b>	Hasta 14 mayo 2026
<b>Resolución de admisión (1)</b> (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 27 mayo 2026
<b>Plazo de automatrícula</b>	5 días naturales tras la notificación de la admisión
<b>SEGUNDO PLAZO</b>	
<b>Solicitud de admisión plazo adelantado</b> (para másteres que no hayan cubierto plazas al final del primer periodo)	4 junio a 1 septiembre 2026
<b>Solicitud de admisión segundo plazo</b> (para másteres que no hayan cubierto plazas tras la matrícula del primer periodo)	18 junio a 1 septiembre 2026
<b>Resolución de admisión (2)</b> (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 8 septiembre 2026 (3)
<b>Plazo de automatrícula</b>	5 días naturales tras la notificación de la admisión

- (1) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir, con anterioridad a la finalización del primer plazo de presentación de solicitudes, a los candidatos que presenten un expediente académico excelente, de acuerdo a los criterios específicos de cada Máster, hasta un **50 por ciento** de las plazas ofertadas. En el caso de los Másteres de Psicología General Sanitaria, Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y Acceso a la Abogacía y la Procura no podrá haber resolución adelantada.

**BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

Código Seguro De Verificación	6551-4870-5643P6C31-5776	Fecha	12/01/2026
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776</a>	Página	129/589



- (2) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir a los candidatos sin tener que esperar a la finalización de los plazos de resolución.
- (3) En el caso del Máster en Formación de Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la resolución de la admisión podría tener un mayor plazo.
- (\*) No es aplicable a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que dispone de su propio calendario.

### III. Calendario de admisión Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

<b>PRIMER PLAZO</b>	
<b>Admisión anticipada para estudiantes internacionales</b>	Desde 1 octubre 2025 a 8 enero 2026
<b>Solicitud de admisión</b> (para todos los estudiantes aunque no hayan finalizado estudios de acceso)	4 febrero a 8 abril 2026
<b>Validación de Solicituds por el Centro de Estudios de Posgrado</b>	Hasta 14 mayo 2026
<b>Resolución de admisión (1)</b> (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 27 mayo 2026
<b>Reserva de plaza</b>	5 días naturales tras la notificación de la admisión
<b>Plazo de automatrícula</b>	Del 1 al 6 de julio 2026
<b>SEGUNDO PLAZO</b>	
<b>Solicitud de admisión plazo adelantado</b> (para másteres que no hayan cubierto plazas al final del primer periodo)	4 junio a 1 septiembre 2026
<b>Solicitud de admisión segundo plazo</b> (para másteres que no hayan cubierto plazas tras la matrícula del primer periodo)	18 junio a 1 septiembre 2026
<b>Resolución de admisión (2)</b> (será notificada a los estudiantes, en cuanto se produzca, por correo electrónico)	Hasta 8 septiembre 2026
<b>Reserva de plaza</b>	5 días naturales tras la notificación de la admisión

### BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6551-4870-5643P6C31-5776	Fecha	12/01/2026
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776</a>	Página	130/589



<b>Plazo de automatrícula</b>	5 días naturales tras la notificación de la admisión
-------------------------------	--

- (1) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir, con anterioridad a la finalización del primer plazo de presentación de solicitudes, a los candidatos que presenten un expediente académico excelente, de acuerdo a los criterios específicos de cada Máster, hasta un **50 porciento** de las plazas ofertadas.
- (2) Las Comisiones Académicas de los Másteres podrán admitir a los candidatos sin tener que esperar a la finalización de los plazos de resolución.

#### BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	6551-4870-5643P6C31-5776	Fecha	12/01/2026
Firmado Por	Firmante 1		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6551-4870-5643P6C31-5776</a>	Página	131/589

